



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de septiembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Oscar Fernando Cortes Herrera
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00024-00

Revisados los documentos de notificación remitidos al ejecutado **OSCAR FERNANDO CORTES HERRERA** y que según documento adjunto fueron despachados a la dirección electrónica gerenciarevistaviernes@gmail.com, el juzgado advierte que no se evidencia que hayan sido enviados los anexos de la demanda.

Así las cosas y en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la abogada si aún no lo ha hecho remitir los documentos faltantes esto es los anexos de la demanda y allegar constancia expedida por la empresa de mensajería, debiendo allegar además los documentos cotejados (si el envío se realiza a la dirección física), teniendo que atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66c823717f7afa7071dc4a888f43ff8fd0f472c357e2ff340868f17a666f7845

Documento generado en 02/09/2020 06:34:16 a.m.